



FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR CURSO 2025/2026

El servicio de comedor se realiza en las dependencias del CRIE.

La organización y funcionamiento del servicio de Comedor Escolar está regulado por la ORDEN EDU/693/2008 de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo y por el Reglamento de Régimen Interior del Centro.

El servicio de Comedor Escolar se presta de septiembre a junio y comienza al finalizar las clases en el CRA. El horario es el siguiente:

- En septiembre y junio: de 13:00 h. a 15:00 h.
- De octubre a mayo: de 14:00 h. a 16:00 h.
- Para el alumnado que asista a actividades de tarde en el CRA, el monitor de comedor se responsabilizará de dicho alumnado hasta las 16.00 h.

Se atenderán las necesidades alimentarias, dietas o intolerancias **con prescripción médica**, así como las derivadas de creencias religiosas.

El precio del Comedor Escolar para el curso 2025/2026 será establecido por la Junta de Castilla y León, aplicándose a los usuarios con ayudas la reducción que les corresponda.

El pago del servicio de comedor escolar se realizará mediante ingreso en la cuenta del CRIE en Unicaja, dentro de los cinco días siguientes a la finalización del mes en que se ha prestado el servicio.

El impago del importe correspondiente, así como el incumplimiento sistemático por parte del alumnado de las normas de funcionamiento del comedor, **puede dar lugar a la pérdida del derecho de dicho servicio.**

En el caso de que algún día no se asista al comedor, deberá comunicarse al personal del CRIE antes de las 11 horas del día en que se va a faltar y se efectuará la deducción de los importes correspondientes al número de días de no asistencia. En caso de que no se haya avisado se cobrará como si hubiera asistido.

Para más información puede ponerse en contacto con el Centro.

También puede consultar los menús en nuestra página Web:
<http://crieberlanga.centros.educa.jcyl.es>



Normas de carácter general para el alumnado:

- a) Respetar a los compañeros.
- b) Respetar a los maestros, personal del comedor y personal de cocina.
- c) Hasta que no se haya terminado de comer no está permitido levantarse de su puesto si no es con permiso.
- d) Una vez dentro del comedor se solicitará permiso para salir.
- e) Respetar el material del comedor y salas adyacentes.
- f) Se procurará comer de todo en cantidad prudencial, con educación y respeto procurando no derramar alimentos.
- g) A la zona de cocina, sólo entrarán las personas autorizadas.
- h) El tono de conversación en el comedor será moderado (sin gritos).
- i) El encargado de mesa será el responsable de levantarse cuando sea necesario.

Recordad:

- Durante el tiempo en que se presta el servicio **NO** se permitirá la entrada al comedor a los padres o familiares del alumno.
- Las familias esperarán en el porche.
- Cuando el servicio de comedor haya terminado, los alumnos serán recogidos por los **padres o persona autorizada**. AUTORIZACIÓN 1



AUTORIZACIÓN 1

D./Dña.....con DNI:.....padre/madre/

tutor/a del alumno/a autorizo a

D./Dñacon DNI..... a recoger a

mi hijo/a e l día una vez finalizado el servicio de Comedor Escolar.

En Berlanga de Duero, a..... de..... 202

El padre, madre o tutor/a legal

Fdo.:.....